

**MODIFICA DECRETO N ° 643 DEL
27/02/2015 QUE APRUEBA CONTRATO
DE SEGURO, ENTRE ASEGURADORA
MAPFRE CIA DE SEGUROS GENERALES
S.A E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 1764 /2016

RECOLETA, **22 JUN. 2016**

VISTOS.

- 1- El Decreto Exento N° 4066 de fecha 28 de Octubre del 2014 que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública “ Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales” (ID N° 2372-48-lp14).-
- 2- Decreto Exento N° 4705 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que declara inadmisibile la oferta de licitación pública “ Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales” (Id 2373-48-lp14).-
- 3- Decreto Exento N°643 de fecha 27 de febrero del 2015 que promulga acuerdo N° 24 de fecha 27 de febrero del 2015, que aprueba ratificar y autorizar la prórroga de contratación de seguros sobre bienes municipales con productora de seguros Raimundo García De La Huerta y Cía Ltda con Aseguradora Mapfre Cía de Seguros Generales S.A., indicando para el rubro de “Responsabilidad Civil General”, por el periodo del 1° al 31 de marzo del 2015, se cancelará una prima bruta de U.F. 9,60.-
- 4- Correo electrónico de corredora de seguros Raimundo García De La Huerta de fecha 23 de enero del 2015, en el cual envía cotización por U.F. 9,60 mas I.V.A
- 5- La factura electrónica N° 1999230 de fecha 10 de mayo del 2016 de Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A. cobrando la póliza 3031400017987 B de Responsabilidad Civil General, por el periodo comprendido entre las 12 horas del 1 de marzo del 2015, hasta las 12 horas del 31 de marzo del 2015.-



TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Exento N ° 643 de fecha 27/02/2015, donde dice: **Del 1° al 31 de marzo 2015 prima bruta U.F. 9,60. Debe decir: Del 1° al 31 de marzo 2015 prima neta U.F. 9,60.-**

2.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 1 de marzo del 2015 hasta las 12:00 horas del día 31 de marzo del año 2015, el cual, será el plazo del contrato.

3.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente Municipal 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

66
LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

